

Signatura: EB 2010/101/INF.8
Fecha: 15 diciembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Liam F. Chicca
Oficial encargado de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2462
Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para información

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su Reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el período comprendido entre los períodos de sesiones de septiembre y diciembre de 2010 de la Junta Ejecutiva:
 - i) El 6 de octubre de 2010 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/G.1:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Ampliación de la apicultura y otras opciones de medios de vida para fortalecer los sistemas agrícolas en Cercano Oriente y África del Norte y en África Oriental, conceda una donación al Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE) por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Riego por desviación de aguas de avenida para el crecimiento rural y el alivio de la pobreza, conceda una donación al Instituto para la Educación relativa al Agua de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-IHE) por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”
 - ii) El 6 de octubre de 2010 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/G.2:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Especies arbóreas y medios de vida en los parques: adaptación al cambio climático en la zona saheliana de África Occidental, conceda una donación al Centro Mundial de Agroforestería (ICRAF) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Mejora del manejo de los recursos hídricos para la agricultura de montaña sostenible: Jordania, el Líbano y Marruecos, conceda una donación al Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de mejora de los medios de vida y superación de la pobreza en las tierras bajas propensas a la sequía de Asia Sudoriental, conceda una donación al Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz (IRRI) por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un programa de cuatro años (2010-2014), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fomento de la transformación del medio rural y fortalecimiento de las instituciones de base para el manejo sostenible de la tierra y el aumento de los ingresos y la seguridad alimentaria, conceda una donación al Centro Mundial de Agroforestería (ICRAF) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iii) El 5 de diciembre de 2010 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/G.3:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa de investigación y fomento de cultivos de raíces y tubérculos para la seguridad alimentaria en la región de Asia y el Pacífico, conceda una donación al Centro Internacional de la Papa (CIP) por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 450 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Mejora de la seguridad alimentaria y la capacidad de adaptación al cambio climático de los productores de ganado utilizando el sistema de secano basado en la cebada en Iraq y Jordania, conceda una donación al Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000)) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para el Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades rurales pobres frente a la inseguridad alimentaria, la pobreza y el cambio climático mediante actividades de conservación de la agrobiodiversidad local en las explotaciones, conceda una donación a Bioversity International por una cuantía que no exceda de novecientos setenta y cinco mil dólares de los

Estados Unidos (USD 975 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) inteligente para informar sobre cuestiones de meteorología y agua y asesorar a los pequeños agricultores de África, conceda una donación al Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) por una cuantía que no exceda de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 800 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- iv) El 5 de diciembre de 2010 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/G.4:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fomento de la capacidad de las organizaciones campesinas que participan en los programas del FIDA en los países, conceda una donación a AgriCord por una cuantía que no exceda de un millón quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 550 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para la Movilización de asociaciones público-privadas a favor de la población pobre para fomentar el desarrollo rural: ampliar el acceso de los pobres de las zonas rurales a los servicios de energía en Asia y el Pacífico, conceda una donación a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) por una cuantía que no exceda de un millón trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 350 000) para un programa de cuatro años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a las Actividades de desarrollo en favor de los jóvenes del medio rural y los negocios agrícolas en África Occidental y Central, conceda una donación al Centro Songhai por una cuantía que no exceda de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 800 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo al Apoyo a la regeneración natural manejada por los agricultores en el Sahel, conceda una donación a la VU-Windesheim Association por una cuantía que no exceda de un millón doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 220 000) para un programa de dos años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Apoyo para mejorar los resultados de los proyectos del FIDA en África Occidental y Central, conceda una donación a la Fundación Rural de África Occidental (FRAO) por una cuantía que no exceda de un millón de

dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la Red para mejorar el acceso de los pequeños agricultores a los mercados en África Oriental y Meridional, conceda una donación al Instituto para las Personas, la Innovación y el Cambio en las Organizaciones de África Oriental (PICO-África Oriental) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente las Rutas de aprendizaje –un instrumento de gestión de los conocimientos y aumento de la capacidad a favor del desarrollo rural en África Oriental y Meridional, conceda una donación a la Corporación Regional de Capacitación en Desarrollo Rural (PROCASUR) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa para Las jóvenes de las zonas rurales de América Latina en el siglo XXI, conceda una donación al Instituto de Estudios Peruanos (IEP) por una cuantía que no exceda de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 750 000) para un programa de dos años de duración conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- v) El 5 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Apoyo a los Servicios Agrícolas para Botswana, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/P.1, así como su adición y el convenio de financiación negociado:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de Botswana, por una cuantía equivalente a dos millones seiscientos mil derechos especiales de giro (DEG 2 600 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Botswana, por una cuantía equivalente a un millón veinticinco mil derechos especiales de giro (DEG 1 025 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- vi) El 5 de diciembre de 2010 se aprobó el Programa de Fomento del Acceso a los Mercados y de las Empresas Rurales para Granada, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2010/LOT/P.2, así como su adición y el convenio de financiación negociado:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a Granada, por una cuantía equivalente a un millón novecientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 1 930 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”